Municipalidad de Yuty
Teléf. 0547 - 257445

Yuty, 25 de mayo de 2012.-

Señor
Prof. Carlos Alberto López
Presidente Junta Municipal de Yuty
Presente.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir antecedentes y contrato del llamado a concurso de Ofertas Nº 02/2012 "Construcción de Empedrado", para su analisis y aprobación correspondiente, adjunto con la presente los recaudos mencionados.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

Dr. Nelson Javier Vera Villar
Intendente Municipal

30 mayo 2012

JUNTA MUNICIPAL YUTY
SECRETARIA

Municipalidad de Yuty
Teléf. 0547 - 257445

Resolución Nro: 194/ 2012

POR LA CUAL SE TIENE POR APROBADA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.----------

Yuty, 22 de junio de 2012

VISTO: El informe presentado por la UOC de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Junio, y -

CONSIDERANDO: Que por providencia de fecha 21 de junio, la Intendencia Municipal solicitó al encargado de UOC informe respecto a que si la Junta Municipal ha presentado o no comunicación alguna respecto al resultado del Estudio del llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2012 "Construcción de Empedrado", cuyos antecedentes le fueron remitidos por la Intendencia Municipal y recibido por la Secretaria de la Junta Municipal en fecha 30 de mayo de 2012 en cumplimiento del Art.216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal. ----------

Que, el informe emanado de la susodicha dependencia, transcripto dice: A: Dr. Nelson Vera Villar, Intendente Municipal; De: Carlos Junior Samudio Coronel, Encargado de UOC, fecha: 21 de junio de 2012,... Informo a esa superioridad que la UOC de la Institución no ha recibido hasta la fecha ningún tipo de comunicación en forma de nota, resolución u ordenanza, respecto al resultado del estudio del llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2012 "Construcción de Empedrado" por parte de la Junta Municipal. En este contexto, ratifico que los antecedentes del llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2012 "Construcción de Empedrado" fue elevado por la Intendencia Municipal al Organo Legislativo en fecha 30 de mayo según nota de mesa de entrada respectivamente, en cumplimiento al Art. 216 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.

Que, al respecto, el artículo 216 de la Ley 3966/10, Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

Que, este plazo establecido, debe entenderse en su calidad de continuo y completo, por cuanto no prescribe expresamente otra modalidad.----------

Que a la luz de esta interpretación, y por la adopción convencional del calendario gregoriano en nuestra legislación, se concluye que los veinte días siguientes al 30 de mayo es el 20 de junio de 2012. ----------

Que, la omisión en expedirse dentro del plazo perentorio prescripto por la norma legal, impone como consecuencia la sanción ficta en el sentido aprobatorio de la cuestión objeto de estudio.--

Que, por lo brevemente expuesto. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YUTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º. TENER POR APROBADA, la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2012 "Construcción de Empedrado". ----------

Art.2º. COMUNICAR, a la Junta Municipal, Ministerio del Interior, ----------

Art.3º TENGASE, por Resolución, comuníquese, publíquese y cumplido dese al archivo municipal. ----------

MUNICIPALIDAD DE YUTY * SECRETARIA GENERAL *

Prof. Rosana I. Benitez de Escobar
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YUTY * INTENDENCIA *

Dr. Nelson Javier Vera Villar
Intendente Municipal

Municipalidad de Yuty
Teléf. 0547 - 257445

MEMORANDUN

A: Dr. ***Nelson Javier Vera Villar***
Intendente Municipal de Yuty

DE: Carlos Junior Samudio Coronel
Encargado UOC

Fecha: 21 de Junio de 2012

Objeto: Remitir informe solicitado por esa superioridad, Referente a la remisión por parte de la Junta Municipal del estudio del llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2012 "Construcción de Empedrado"

Informo a esa superioridad que la UOC de la Institución no ha recibido hasta la fecha ningún tipo de comunicación en forma de nota, resolución u ordenanza, respecto al resultado del estudio del llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2012 "Construcción de Empedrado" por parte de la Junta Municipal. En este contexto, ratifico que los antecedentes del llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2012 "Construcción de Empedrado" fue elevado por la Intendencia Municipal al Organo Legislativo en fecha 30 de mayo según nota de mesa de entrada respectivamente, en cumplimiento al Art. 216 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.